

S-CO-SSP-SP-2026-12217

Manizales, martes 14 de abril de 2026

Señor

ANDRES FELIPE PAEZ ESCOBAR

TV 72 19A 10 ALTA SUIZA

CEL 3103819986

CIUDAD

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación de discapacidad – Rad GED I-TRA-SSP-SP-2026-12017

Cordial Saludo

Por medio de la presente acusamos recibo de su nueva solicitud para la expedición del certificado de discapacidad la cual ha sido correctamente presentada, adjuntando los documentos requeridos.

Al respecto, queremos manifestarle que su solicitud ha sido radicada y está a la espera de la asignación de la cita de valoración por la IPS asignada, lo cual se hace a través del número telefónico reportado en la solicitud.

Es importante anotar que esta Secretaría actúa como instancia articuladora para la recepción y validación de la información de las solicitudes y la gestión del procedimiento ante la IPS/ESE asignada, conforme a los lineamientos técnicos y operativos de la Resolución 1197 de 2024, sin embargo, no es quien expide el certificado; este es emitido por la IPS/ESE asignada y con posterioridad a esa consulta de valoración.

Tenga presente que la no disponibilidad temporal del certificado de discapacidad no constituye, por sí sola, un obstáculo para acceder a programas sociales o para efectos de permanencia como beneficiario en salud.

Información relacionada con este asunto puede dirigirse al correo claudia.estrada@manizales.gov.co

Atentamente



CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA

Profesional Universitaria Area Salud

Secretaría de Salud Pública